Invitación de Mínima Cuantía No. MC-010-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-2023

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía N° 1.121.876.158 expedida en Villavicencio (Meta), obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrado(a) mediante Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Corporación **"CORCUMVI"**, posesionada mediante Acta No 003 del 09 de Junio de 2020; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI"**, por una parte, y por la otra, a través de la presente, RIAÑO RAMIREZ SAS NIT. 900.692.046-1 Representada legalmente por. NATALIA RIAÑO RAMIREZ CC. 1.121.852.859 de Villavicencio, cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No 010-2023**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

OBJETO: : "PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA, MANTENIMIENTO EXTINTORES, DECTORES DE HUMO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SU SEÑALIZACION".

El contratista deberá prestar el servicio a la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI, lo que a continuación se describe:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Recarga de extintor HFC 236 fa hexafluoropropano de 10 lbs	7
2	Recarga y mantenimiento extintor ABC de 10 libras,	9
3	Recarga y mantenimiento extintor BC de 10 libras,	3
4	Recarga y mantenimiento extintor ABC de 20 libras	4
5	Recarga y mantenimiento extintor ABC de 150 libras	2
6	Recarga y mantenimiento extintor Agua de 2,5 gls	11
7	Recarga y mantenimiento extintor co2 de 5 lbs	10
8	Recarga y mantenimiento extintor co2 de 10 lbs	3
9	Cambios de cilindro de capacidad para 20 lbs	2
10	Cambios de cilindro de capacidad para 2,5 gls	7
11	Suministro de extintor cold Fire de 1,5 galones cilindro en acerto inoxidable certificado UL.	2
12	Suministro de señalizaciones en polietileno calibre 40 para extintores de los tipos relacionados.	45
13	Servicio de pruebas a red de 30 detectores instalados en el edificio, incluye reposicion de baterias de 9 v.	1

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Dentro de la ejecución contractual, **CORCUMVI** se compromete a:

a) Pagar oportunamente la remuneración pactada en favor del contratista

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-010-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-2023

b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación que orienta la convocatoria.
c) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
f) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
g) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
h) Aprobar las garantías exigidas.

Del CONTRATISTA:
Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y responder por el mismo. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación;
b. El proponente deberá contar con todos los recursos humanos, técnicos y físicos para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
c. Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORCUMVI, para la ejecución del contrato.
d. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las Normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
e. Dar aviso a Corcumvi en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. f. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y/o acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente mencionado para el cabal cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá:
1. Prestar el servicio de recarga, mantenimiento preventivo, correctivo, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, Invitación Publica y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, en las cantidades requeridas y dentro del plazo del contrato, en la fecha y hora acordada con el supervisor del mismo.
2. Realizar la respectiva ubicación estratégica de cada uno de los extintores.
3. Realizar una capacitación a los funcionarios sobre la utilización de estos elementos, control del fuego, primer respondiente evacuación y rescate previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Dotar e identificar, sin costo adicional para la Entidad, cada extintor con etiqueta en la que se registre la fecha de inspección, fecha de recarga y fecha de vencimiento de la misma.
5. Reemplazar provisionalmente los Extintores de la Entidad a los que se les vaya a realizar Servicios Complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas que tenían los de la Entidad Compradora. El Proveedor debe reemplazar los Extintores al momento de retirarlos de las instalaciones de la Entidad
6. Cuando el contratista realice la recarga de cada extintor deberá garantizar el cambio de empaques reemplazándolos por nuevos y de primera calidad.
7. El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, con la logística, con el trasporte y con todo lo necesario y apropiado para la prestación del servicio y la entrega de los elementos, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, Invitación Publica y demás documentos del proceso. Todo lo anterior, y demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, se entienden incluidos en su propuesta.
8. El contratista deberá proporcionar las instrucciones de utilización de los extintores.
9. El proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de las Normas Colombianas de acuerdo con cada una de las especificaciones.
10. Presentar un informe técnico al finalizar el servicio, que contenga la hoja de vida de cada extintor así: Tipo de Extintor; Placa o número que lo individualice.; Ubicación actual; Estado. Número de extintores (identificados) que requirieron mantenimiento correctivo; Recomendaciones para la próxima vigencia o año siguiente; Tipo de mantenimiento a implementar; Disposición final de residuos; Recomendaciones

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-010-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-2023

11. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Corporación Cultural Municipal o a terceros.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
300	26/09/2023	**2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	$27.176.547,65	$27.176.547,65

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución será de quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DE LA OFERTA: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 26.636.960) M/CTE.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-010-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-2023

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga de extintor HFC 236 fa hexafluoropropano de	7	1.850.000	12.950.000
2	Recarga y mantenimiento extintor ABC de 10 libras,	9	38.000	342.000
3	Recarga y mantenimiento extintor BC de 10 libras,	3	35.000	105.000
4	Recarga y mantenimiento extintor ABC de 20 libras	4	48.000	192.000
5	Recarga y mantenimiento extintor ABC de 150 libras	2	650.000	1.300.000
6	Recarga y mantenimiento extintor Agua de 2,5 gls	11	38.000	418.000
7	Recarga y mantenimiento extintor co2 de 5 lbs	10	125.000	1.250.000
8	Recarga y mantenimiento extintor co2 de 10 lbs	3	135.000	405.000
9	Cambios de cilindro de capacidad para 20 lbs	2	48.000	96.000
10	Cambios de cilindro de capacidad para 2,5 gls	7	48.000	336.000
11	Suministro de extintor cold Fire de 1,5 galones	2	1.500.000	3.000.000
12	Suministro de señalizaciones en polietileno calibre 40 para extintores de los tipos relacionados.	45	12.000	540.000
13	Servicio de pruebas a red de 30 detectores instalados en el edificio, incluye reposicion de	1	1.450.000	1.450.000
SUB TOTAL				**22.384.000**
IVA 19 %				4.252.960
TOTAL				**26.636.960**

La forma de pago, al igual que las obligaciones de las partes, especificaciones técnicas del objeto y eventuales sanciones por incumplimiento, serán las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la Invitación de **Mínima cuantía No. 010-2023**, dentro de la cual fue presentada y evaluada, la oferta que aquí se acepta.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
b) CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

1. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del Contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de

Invitación de Mínima Cuantía No. MC-010-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 192-2023

caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma. Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la entidad.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

SUPERVISIÓN. La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de su ordenador del gasto o a quien designe, y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación de CORCUMVI, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 010-2023**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, el día once (11) de octubre de 2023.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCIA
Directora CORCUMVI

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Proyectó: Carolina Baquero	ABG. CPS	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co

Bogotá D.C.	11	10	2023

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2023

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,8%	2
Abril	100%	0
Mayo	95,54%	2
Junio	99,36%	2
Julio	100%	0
Agosto	100%	0
Septiembre	97,22%	1
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
11/10/2023 02:51 p.m			La ANCP-CCE informa que, por una falla generalizada en la plataforma, se presenta intermitencia en el servicio.	11/10/2023
02/10/2023 11:10 a.m	02/10/2023 11:32 a.m	0,37	La ANCP-CCE informa que, por una falla generalizada en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio.	03/10/2023
25/09/2023 05:08 pm	26/09/2023 01:07 pm	19,98	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma los módulos de Presentación de oferta, Plan Anual de Adquisiciones, Creación y Publicación de	26/09/2023

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			procesos, Gestión Contractual, Adendas, presentó interrupción en el servicio.	
08/06/2023 10:35 a.m	08/06/2023 02:23 p.m	3,80	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio.	08/06/2023
08/06/2023 07:45 a.m	08/06/2023 08:30a.m	0,75	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó interrupción en el servicio	08/06/2023
10/05/2023 09:47 a.m	10/05/2023 12:42 p.m	2,92	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la infraestructura de la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	10/05/2023
02/05/2023 05:01 a.m	03/05/2023 11:18 a.m	30,28	La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- informa a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública que la causa de la interrupción fue un incidente en nuestra infraestructura de servicios en la nube, específicamente en la plataforma Azure.	03/05/2023
29/03/2023 05:35 p.m	29/03/2023 06:12 p.m	0,61	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	29/03/2023
15/03/2023 05:39 a.m	16/03/2023 06:18 a.m	24,65	La ANCP-CCE informa que el proveedor de la plataforma realizó mantenimiento y actualización de las bases de datos. Indicamos que el servicio hacia los usuarios del SECOP II se ha restablecido para que puedan continuar con sus actividades contractuales	16/03/2023

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 11 de octubre de 2023

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	AJUSTES	FECHA	REVISÓ		02
01	Creación del documento	29/06/2023	Elaboró	Lady Viviana Cedeño	Analista T2 Grado 4
			Revisó	Genny Pérez	Líder Operaciones
			Aprobó	Rigoberto Rodriguez	Subdirector IDT
02	Ajustes de imagen de ANCPCCE	24/01/2022	Elaboró	Valentina Durango Reina	Contratista Dirección General
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
				Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación